



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

12 JUL 2025 10:55:53

Entrada **75759**

PNL Comisión

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	161-Proposición no de Ley en Comisión.

Fdo.: Ester MUÑOZ DE LA IGLESIA
Portavoz Titular

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley relativa a garantizar la enseñanza de la historia del terrorismo de ETA en la educación**, para su debate en la **Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes**.

Madrid, 12 de julio de 2025

Fdo: ESTER MUÑOZ DE LA IGLESIA
PORTAVOZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La principal amenaza terrorista contra la naciente democracia fue ETA, la organización más mortífera y la que contó con un mayor respaldo, centrado alrededor de la coalición electoral HB, Herri Batasuna (Unidad Popular). El entorno que justificaba y protegía a ETA fue clave para su pervivencia. Así, ETA y otras organizaciones afines mataron a 11 personas en 1977, 66 en 1978, 80 en 1979 y 96 en 1980, el año con más asesinatos terroristas en España durante la transición. Al mismo tiempo que iban lográndose los principales hitos de la democratización (la amnistía, la Constitución, los estatutos de autonomía) los terroristas redoblaban sus esfuerzos para desestabilizar el proceso. En esos años (1975-1982) había determinadas minorías extremistas que no veían a sus rivales políticos como personas con derechos, sino como enemigos que había que eliminar para alcanzar sus objetivos particulares.

Conocer estos hechos que fueron parte de nuestra historia y que se recogen en las unidades didácticas que se elaboraron entre el Ministerio de Interior, Educación con el Centro para la Memoria de las Víctimas del Terrorismo y la Fundación Víctimas del terrorismo, denominadas “Memoria y Prevención del Terrorismo”, no pueden eludirse de los textos de Historia de nuestros alumnos de secundaria, porque como apuntó la Real Academia de la Historia, en sus alegaciones a los currículos LOMLOE, la historia es indispensable para la observación, interpretación y comprensión de la realidad en la que vive, toda vez que el análisis de ese pasado constituye una referencia imprescindible para entender el mundo actual.

Por ello, cuando el Gobierno aprobó el Real Decreto 217/2022 por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, y el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del Bachillerato, se debió expresamente recoger la necesidad de reconocer el sufrimiento de las víctimas de la violencia y el terrorismo ocasionado por la banda terrorista de ETA, como así se advirtió.

Además, el Consejo de Europa aprobó una resolución sobre la educación de la memoria y la historia para una ciudadanía democrática. En ella, insta a sus Estados miembros a dar entrada a las víctimas del terrorismo en sus planes de estudios, advierte sobre los peligros de politizar la historia y hace un duro alegato contra el blanqueamiento de los movimientos violentos, conforme a la enmienda presentada a instancias del Partido Popular.

Sin embargo, según datos del Departamento de Educación del gobierno autonómico del País Vasco, solo 14 de los 504 centros de educación habrían impartido en el País Vasco el programa sobre ETA, un 2,6% del total, lo que da una idea del dislate educativo, cuando se quiere promocionar el pensamiento crítico en el sistema educativo.

Por ello, las CCAA gobernadas por el Partido Popular acordaron incluir el terrorismo de ETA en las matrices de especificaciones para una PAU común.

Por todo ello, el **Grupo Parlamentario Popular** presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.- Modificar el Real Decreto 217/2022 por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, y el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del Bachillerato, para que se incluya expresamente la necesidad de reconocer el sufrimiento y el daño ocasionado a las víctimas de la violencia y el terrorismo ocasionado por la banda terrorista ETA y el necesario reconocimiento, reparación y dignificación de la víctimas de ETA, con la finalidad de fomentar el rechazo a la violencia terrorista, respetar a las víctimas del terrorismo y fomentar la consideración hacia las víctimas.

2.- Velar, a través de la Alta Inspección, por la enseñanza de unos contenidos de Historia de calidad científica, claros y concisos sobre la historia del terrorismo de ETA, adoptando las actuaciones que correspondan en su caso.”